

8-08/OICC-000020. 8-09/OICC-000017. Informes Especiales de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Fundación Red Andalucía Emprende, ejercicio 2006, y del Grupo de Empresas Sandetel, Sadesi y CITAndalucía, ejercicio 2007

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, damos comienzo al orden del día, y al primer punto. Es el debate agrupado de los siguientes Informes Especiales de la Cámara de Cuentas: Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de regularidad de la Fundación Red de Andalucía Emprende, y también el segundo informe, los vamos a tratar en bloque, es decir que el señor Consejero Mayor, al que le doy la bienvenida de antemano, con sus colaboradores, y le agradecemos de antemano, también, su trabajo y que comparezca en nuestra Comisión. Decía que vamos a debatir los dos puntos conjuntamente, y también habrá un turno único de los portavoces, tal y como se pactó el último día para posicionarse al respecto de estos informes. El segundo informe, como decía —sigo con el orden del día—, también es referente a la fiscalización de las regularidades del Grupo Sandetel, Sadesi y CITAndalucía, del ejercicio 2007.

Por tanto, esos dos puntos son los que vamos a tratar conjuntamente, la exposición la hará sucesiva el señor Consejero Mayor, el señor Navas, y los portavoces se posicionarán también en un solo turno para cerrar, luego, el orden del día.

Y, sin más preámbulos, señor Navas, tiene usted la palabra para los informes.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—De acuerdo, señor Presidente. Muchas gracias.

El plan de actuaciones de la Cámara de Cuentas para el ejercicio 2007 incluía una fiscalización de la Fundación Red Andalucía Emprende, correspondiente al ejercicio 2006. Este informe fue aprobado en la sesión del Pleno de la Cámara el día 19 de noviembre de 2008.

En el ejercicio fiscalizado esta fundación estaba adscrita a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. Según sus estatutos, tiene por objeto fomentar la cultura y la realidad emprendedora y empresarial, de acuerdo con la ordenación general de la economía, y, en particular, en el ámbito de la economía social.

Para cumplir con sus objetivos gestiona la Red Andaluza de Escuelas de Empresas, integrada por 150 escuelas que prestan sus servicios en municipios y zonas rurales. También cuenta con ocho centros de apoyo al desarrollo empresarial, ubicados en cada una

de las capitales de provincia, y otros tres en las localidades de Algeciras, Jerez de la Frontera y Marbella.

El objetivo principal de este informe ha consistido en llevar a cabo una auditoría de regularidad, financiera y de cumplimiento de la legalidad, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

En el desarrollo del trabajo se han puesto de manifiesto una serie de limitaciones al alcance, al no haberse puesto a disposición de la Cámara doce registros del inmovilizado, 14% del total seleccionado, por importe de casi un millón de euros, concretamente 946.187,92 euros.

En lo que se refiere a las subvenciones recibidas, los errores detectados en la información de los estados financieros de la fundación y la falta de información contenida en las cuentas anuales no ha permitido realizar las pruebas de auditoría necesarias para concluir sobre los saldos contabilizados.

El informe expresa una opinión favorable sobre las cuentas anuales del ejercicio, a excepción de las limitaciones anteriores y de las siguientes salvedades:

La fundación ha recibido, de distintos ayuntamientos, 139 edificios para su uso. A su vez cedió las naves a las empresas asociadas para que realicen en ellas sus actividades. Estos derechos sobre los activos en cesión de uso no se han reflejado en el balance de situación, valorándose tan solo los centros de gestión. El 88% de las cesiones realizadas a la fundación por importe de 6.357.324 euros se llevaron a cabo con anterioridad a 2006, esta cantidad debió darse de alta en su inmovilizado inmaterial con fecha 1 de enero de 2006 y se debió anotar en la cuenta de resultados la amortización correspondiente al ejercicio por importe de 127.146 euros. En la misma medida se debería incluir un importe equivalente en la cuenta de resultados como ingresos propios de la entidad.

De la comprobación realizada del inventario destaca que bienes que figuran incluidos en el mismo no se encuentran en la fundación, por ejemplo, una fotocopia cedida posteriormente, o un ordenador, o que algunos adquiridos en 2006 no han sido incorporados, concretamente, la cifra que figura en balance respecto a determinados activos materiales no representa la imagen fiel de los bienes incluidos en el inmovilizado. Se recomienda a la fundación que cada año se realice un inventario de sus elementos patrimoniales, donde conste la valoración de los bienes y derechos que integran el balance.

En el año 2000 la fundación firmó con el Ayuntamiento de Estepona un convenio para la construcción y equipamiento de una escuela de empresas, el proyecto de ejecución inicial se incrementó y la corporación se comprometió a financiar el aumento hasta un máximo de 200.000 euros. A la fecha de realización de esta auditoría no había constancia de que el ayuntamiento hubiera reconocido obligaciones por tal importe. En

consecuencia, la fundación debería reducir en 200.000 euros el saldo deudor que mantiene con la citada corporación.

Respecto a la normativa examinada, se han detectado los siguientes incumplimientos: la fundación adjudicó un contrato por el diseño, y para el diseño, construcción y montaje de un *stand* para varias ferias por importe de 353.650 euros, y tres días después una adenda al mismo por 58.000 euros.

El artículo 2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicable en el año auditado, le obligaba a someter esta contratación por razón de la cuantía a las prescripciones relativas a la capacidad de la empresa, publicidad, procedimiento de licitación y formas de adjudicación.

En distintos contratos analizados, cuyos importes alcanzan, por ejemplo, la cifra de 186.354 euros, o 220.000 euros, se utiliza únicamente la página Web de la fundación para dar publicidad a las licitaciones, concediendo unos plazos muy breves de presentación de ofertas a las empresas, que llegan a ser de tres, cuatro o cinco días.

Esta práctica no puede considerarse apropiada para dar publicidad al procedimiento y restringe de tal manera la concurrencia que no es acorde con las normas y principios de la contratación pública.

Uno de los contratos, por importe de 209.000 euros, no se sometió a publicidad y concurrencia. Se adjudicó a la única empresa que participó en el procedimiento de selección y, además, se incrementó en el mismo ejercicio, mediante una adenda de 174.000 euros.

Además, la fundación ya había firmado en 2005 un contrato de igual finalidad con el mismo empresario.

Ni del expediente tramitado con la contratación, ni del objeto del contrato, se pueden apreciar los motivos para excluir su publicación de la manera prevista por la ley.

A continuación les expondré otras conclusiones relevantes, puestas de manifiesto en el informe.

En relación con el análisis del control interno, la fundación no tiene un inventario actualizado de sus bienes muebles e inmuebles. Ello impide conocer su ubicación y su estado de uso, y puede afectar a las garantías sobre la fiabilidad de los registros contables y su reflejo en las cuentas anuales.

En el trabajo de campo se han detectado errores y descuadres en las cuentas anuales de la fundación. Y, respecto a la legalidad aplicable, del análisis realizado se deducen las siguientes incidencias:

La naturaleza pública de la fundación debería ocasionar que en la contratación de su personal se utilizaran convocatorias públicas, no solo publicadas en su página web, como sucede en la actualidad.

Además, se deberían utilizar criterios objetivos previamente establecidos.

No consta el acuerdo de los órganos de gobierno de la fundación aprobando los distintos conceptos y las cuantías que configuran las retribuciones de su personal.

Además, no existe una retribución uniforme para cada categoría laboral.

En los contratos de mayor cuantía —en algunos casos su importe se eleva a 370.000 y 343.000 euros, para la construcción de naves industriales—, la publicidad se realiza en la página web de la fundación, concediendo quince días, por regla general, para la presentación de propuestas.

Esta forma de proceder provoca la falta de concurrencia de diversas ofertas para cada convocatoria. Por ejemplo, en seis contratos, solo se presenta una, resultando seleccionada la empresa que la formula y por el mismo importe ofertado inicialmente por la fundación.

Para finalizar debo señalar que, con motivo de los hechos puestos de manifiesto en el informe, el Tribunal de Cuentas ha iniciado un procedimiento de responsabilidad contable, cuya instrucción ha delegado en la Cámara de Cuentas.

Respecto al segundo informe del que hablaba el Presidente, el Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir en su plan de actuaciones de 2008 una fiscalización del grupo de empresas formado por las siguientes sociedades mercantiles públicas:

Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones (Sandetel), empresa matriz del grupo y las filiales: Sociedad para el Desarrollo de la Sociedad de la Información (Sadesi) y Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía (CITAndalucía).

Sandetel se constituyó como sociedad anónima el 22 de mayo de 1977. La actividad principal de la sociedad es el asesoramiento especializado a la Junta de Andalucía en materia de avance de la sociedad de la información, desarrollo del sector de las tecnologías de la información y comunicación y el sector audiovisual.

Además, presta servicios de transportes de señal de radio y televisión a las entidades integrantes del grupo de empresas, encabezado por la Empresa Pública de la Radiotelevisión de Andalucía, RTVA.

Se trata de una sociedad instrumental de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Presidencia. Está participada, en un 51%, por la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, dependiente de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, y, en un 49%, por la Radiotelevisión de Andalucía.

Esta sociedad es accionista única de las otras dos empresas del grupo, Sadesi y CITAndalucía.

Sadesi se constituyó el 13 de julio de 2001. Su actividad principal es la gestión, asesoramiento, desarrollo, implantación, administración y explotación de las infraestructuras, sistemas de telecomunicaciones y de servicios avanzados, que, con carácter corporativo, institucional y estratégico, pueda requerir la Junta de Andalucía para incorporar y mantener completamente a la comunidad autónoma en la denominada sociedad de la información.

Su actividad se desarrolla como consecuencia de las encomiendas de gestión provenientes de distintas consejerías de la Junta de Andalucía, entre las que destaca la dirección de los servicios de la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta.

Por su parte, la tercera de las empresas del grupo, CITAndalucía, es una sociedad instrumental de la Junta de Andalucía, que se constituye como sociedad anónima unipersonal el 4 de abril de 2002. Su objeto social consiste, principalmente, en el establecimiento de relaciones en el sistema ciencia, tecnología, empresa, para la creación, desarrollo y ejecución de proyectos destinados a la implantación de nuevas tecnologías en las empresas andaluzas, y para la creación e implantación en Andalucía de empresas y centros de investigación vinculados a la innovación y al desarrollo tecnológico.

Su actividad principal ha consistido en la realización de diversos proyectos subvencionados por la Junta y convenios de colaboración suscritos con la Comisión Europea, encaminados a potenciar la difusión y el intercambio de tecnologías.

Los consejos de administración celebrados el 14 de diciembre de 1996 aprobaron la reorganización de las funciones en el grupo Sandetel, entre esa sociedad y su filial, Sadesi, dada la necesidad de gestionar adecuadamente el desarrollo del plan de la sociedad de la información.

Tras esta reorganización, Sandetel se ocupa de la prestación de servicios de naturaleza estratégica, mientras que de los tecnológicos y operativos se ocupa Sadesi.

Se acuerda, por tanto, que Sandetel asuma la competencia y concluya la ejecución de determinados proyectos, instrumentados mediante órdenes de encomienda de gestión que, inicialmente, fueron encomendadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa a Sadesi.

Con fecha 5 de febrero de 2007, se publica una orden de traspaso de encomiendas de gestión de la empresa filial a la matriz. El traspaso de los proyectos implicaba que todos los medios humanos y materiales, así como todas las relaciones contractuales asociadas a dichos proyectos, pasarían a ser gestionados por Sandetel.

El objetivo principal de este informe ha consistido en llevar a cabo una auditoría de regularidad financiera y de cumplimiento de legalidad de las cuentas anuales de cada una de las empresas del grupo, correspondientes al ejercicio 2007.

El informe expresa una opinión favorable sobre las cuentas anuales del ejercicio examinado de las tres empresas del grupo, a excepción de las siguientes salvedades:

Por lo que respecta a la empresa Sandetel, desde el momento en que se tiene conocimiento de la transmisión de las señales de telecomunicación por tecnología TDT y, por tanto, que la fibra óptica queda en desuso, se debió dotar la provisión por depreciación de la red de

telecomunicaciones, contabilizada en su inmovilizado inmaterial, al objeto de ajustar el registro de la cesión al valor real de mercado.

Como resultado de las inspecciones iniciadas, en septiembre de 2001, a la empresa, las autoridades fiscales emiten acta de disconformidad, en relación con la declaración presentada por el impuesto sobre sociedades, correspondiente al ejercicio 1999, por considerar que las aportaciones de la Radiotelevisión Andaluza, en concepto de primas de emisión, no responden a esa pretendida naturaleza.

Por otro lado, la inspección entiende que la cesión de determinados bienes no tiene el carácter de enajenación y no pueden ser objeto de diferimiento por reinversión.

La deuda tributaria adicional asciende a 4.809.000 euros.

Sandetel interpuso un recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo central, que fue resuelto en su contra. Posteriormente, la sociedad interpuso un recurso contra la Audiencia Nacional y, como hecho posterior al cierre de los trabajos de campo, el 16 de marzo de 2009, la Audiencia Nacional falla estimando, en parte, dicho recurso, en lo relativo, esencialmente, a la prima de emisión.

La sentencia establece que la Administración tributaria debe dictar una nueva liquidación del impuesto sobre sociedades del ejercicio 1999. La empresa no tiene dotada provisión por riesgos de este tipo, riesgos fiscales.

Sadesi no tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 22.6 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2004, que establece que los gastos generales y corporativos de las empresas podrán ser imputados al coste de las actuaciones encargadas hasta un máximo del 6%. La empresa no cumple ese límite, imputando la totalidad de los gastos generales y corporativos en el coste de las actuaciones encargadas por la Junta de Andalucía. Ello afecta, además, al adecuado reflejo contable de los hechos económicos en las cuentas anuales.

En cuanto a CITAndalucía, se señala como salvedad que la empresa registra los derechos de cobro que mantiene con la Junta de Andalucía en la cuenta de deudores. En cumplimiento de la norma 21 del Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas públicas, estos saldos deben ser reclasificados a la cuenta Junta de Andalucía deudora por distintos conceptos.

A continuación se exponen otras conclusiones relevantes deducidas de la fiscalización realizada.

Con respecto al control interno, ninguna de las empresas del grupo tiene definido en su organigrama un puesto de trabajo destinado a realizar funciones de auditoría y control interno que garanticen el adecuado funcionamiento de los sistemas de control, administrativo y contable, promoviendo mejoras que redunden en un mayor y mejor control interno de la gestión. Ninguna de las empresas cuenta con un sistema de gestión de

inventario integral que permita el control físico de los activos con independencia de los registros contables. Únicamente los elementos informáticos son objeto de control específico.

En la muestra de expedientes analizados correspondiente al personal de Sandetel y CITAndalucía, no constaba la documentación correspondiente a la fase de selección, por lo que no ha sido posible comprobar que el acceso a los puestos de trabajo se haya realizado según los principios de igualdad, mérito y capacidad.

En cuanto a la legalidad aplicable a la actividad desarrollada en el ejercicio fiscalizado, las incidencias detalladas en el informe han sido las siguientes:

En Sadesi se han detectado numerosos contratos con el mismo objeto, realizados con un mismo proveedor y formalizados en el mismo ejercicio, que, si bien de forma individual no superan el umbral de los 30.050 euros, conjuntamente deberían haber sido tramitados por el procedimiento de concurso público en cumplimiento de la legislación aplicable en materia de contratación para las empresas públicas.

En CITAndalucía se han detectado, durante el trabajo de campo, contratos que, por su importe, inferior a 30.050 euros, se formalizan por el procedimiento negociado sin publicidad, en general por periodos inferiores al año, y que con posterioridad son objeto de continuas prórrogas, que en su conjunto superan ampliamente el límite establecido. Por otra parte, hay contratos para los que, con independencia del procedimiento de contratación utilizado por la empresa, existía indicación expresa, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del tercero que debía resultar adjudicatario.

Seis de los 35 empleados de CITAndalucía prestan su servicio de forma permanente en y para la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. En la misma situación anterior se encuentra una trabajadora contratada por Sandetel.

En cuanto a las subvenciones concedidas a CITAndalucía por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, todas se reciben vía Capítulo VII del Presupuesto de la Comunidad. Se ha comprobado que las mismas tienen como destino la financiación de gastos corrientes propios de las actividades encomendadas a la empresa en su objeto social. Por ello, la sociedad les concede el tratamiento contable de subvenciones de explotación, con independencia de su consideración administrativa o presupuestaria.

En cumplimiento de la normativa contable presupuestaria y general de subvenciones, y atendiendo a la naturaleza real de los gastos de explotación de CITAndalucía, estos deben ser financiados con transferencias de financiación, en lugar de imputarse a subvenciones finalistas vinculadas a proyectos específicos.

Por último, del análisis de los estados financieros de estas empresas, además de las salvedades anteriormente señaladas, se destaca lo siguiente:

En el grupo de empresas, Sadesi presenta problemas de liquidez que no le permiten hacer frente al pago de deudas comerciales a su vencimiento, además de estar obligada a recurrir a financiación externa. Esta situación contrasta con el exceso de liquidez de la empresa matriz Sandetel. Actualmente CITAndalucía refleja un resultado positivo de 37.000 euros. De seguir la Consejería el criterio legalmente establecido y recibir la financiación de sus presupuestos, la empresa debería contabilizar el total de las transferencias recibidas en el epígrafe «Otros ingresos de explotación», hasta compensar la totalidad de los gastos originados en el ejercicio. De esta forma, la cuenta de pérdidas y ganancias reflejaría un resultado nulo.

Nada más. Muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Navas.

Abrimos el turno de intervención de los portavoces de los distintos grupos de menor a mayor, y, ante la ausencia de Izquierda Unida, corresponde el turno de intervención al Grupo Parlamentario Popular y a su portavoz, al señor Fuentes.

Tiene usted la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, agradecer la labor realizada por esta Cámara en estos informes y en todos de los que viene usted dando cuenta periódicamente a iniciativa de este Parlamento, por la labor realizada y por los magníficos profesionales que tiene dicha institución, ¿no?, desde el primero hasta el último. Reconocer públicamente su labor, y entrar de lleno a los comentarios que usted ha hecho aquí sobre la lectura de las conclusiones de los dos informes, que nosotros esperábamos que fuesen debatidos de forma separada, y ahí esperamos la benevolencia de la presidencia, porque son dos informes muy preocupantes, que llenaron de preocupación a este Parlamento, porque se vierten cosas muy, muy preocupantes, ¿no?, y en los dos casos creemos que hay actuaciones, presuntas actuaciones, fraudulentas, al margen de la ley —no es una novedad—, en materia de contratación, en materia de personal, y se sigue incumpliendo sistemáticamente la información que requiere esta Cámara hasta el extremo de que se dificulta severamente la labor de la misma.

Y lo digo porque usted así lo ha leído, porque aparece en el informe aprobado por unanimidad, que hay limitaciones al trabajo de la Cámara en cuanto a que se solicitan 12 registros, de inmovilizado, y que no se facilitan, y también hay muchos errores y falta de

información sobre subvenciones recibidas que tampoco se le facilitan a la Cámara para que haga su labor. Y la misma Cámara dice —y eso se aprueba por unanimidad—: «Pruebas necesarias para la contabilización y control de la fundación».

Luego lo primero que podemos decir aquí —y no es usted al que vamos a decírselo, sino se lo diremos en su día al consejero responsable de esta formación— es por qué no se cumple la obligación de requerir y facilitar toda la información a la Cámara de Cuentas para que cumpla con su labor.

Luego esta situación de obstaculizar la labor de auditoría de la Cámara nos preocupa. Nos preocupa porque sigue alargando la sombra de la duda sobre las malas prácticas, sobre la situación clientelar que aparece en todos los informes de la Cámara de Cuentas con respecto al caso de esta fundación, y después el otro, y más preocupante, sobre Sandetel y otras empresas públicas. Pero, en definitiva, lo primero, criticar el obstáculo permanente que ponen la Consejería y la Junta de Andalucía para facilitar información como manifiesta el informe.

En segundo lugar, el informe es muy revelador, en cuanto a esta fundación, que tiene que ser muy importante, porque viene a constituir un instrumento fundamental para los emprendedores, fundamental para la cultura de la empresa, y que ha estado siendo de todo menos eso, menos eso.

Y ¿por qué digo eso? Porque nos resultan preocupantes los problemas de contabilidad. El hecho de que se tenga que aplicar, a partir del 1 de enero de 2006, el inmovilizado de material, la amortización correspondiente a ese inmovilizado, y aplicar, de forma equivalente, esos ingresos como propios, nos parece una absoluta irresponsabilidad en una fundación de esa envergadura. Como todas las fundaciones, la inmensa mayoría —así lo viene poniendo de manifiesto la Cámara de Cuentas en todos sus informes—, no pueden cometer esos errores contables, porque se les está pidiendo en momentos muy preocupantes, a las empresas, que cumplan con las obligaciones, sobre la última de Salgado, sobre el autónomo y empresas, o con la fiscalidad, y una fundación con dinero público no puede tener esos problemas de control de contabilidad y del inventariado, nos parece muy preocupante, y que se pierdan fotocopias y ordenadores o que no aparezca en el inventario otra serie de cosas que sí aparecen como adquisición. Como digo, es muy preocupante.

Luego lo primero que se está rompiendo aquí es el principio de moral pública. No se puede pedir esfuerzos a los ciudadanos para que paguen sus impuestos cuando, después, la primera que no cumple es la Administración, y en este caso tendrá que dar cumplida cuenta de todos estos hechos el consejero responsable de turno.

Pero es que, además, señor Consejero, como pone de manifiesto, aparece un ayuntamiento que convenia

con la fundación, con una adenda de 200.000 euros, que el Ayuntamiento no aporta, que es el de Estepona, y tampoco lo incluye como deuda menor del propio ayuntamiento con la fundación. Nos parece absolutamente..., no quiero tampoco ser muy excesivo en mis planteamientos, pero nos parece una forma muy familiar de entender la cosa pública, muy familiar. Si hay un sobrecoste de 200.000 euros, el ayuntamiento se hace cargo de la parte que sobrepasa, y después no cumple con su responsabilidad, y tampoco se lo exige la fundación. Me da la impresión de que son planteamientos y convenios que no se cumplen, y un trato, con la situación que está cayendo y está atravesando Estepona, muy, muy preocupante, ¿no?

En cuanto a la contratación de personal, en cuanto a los requisitos retributivos de ese personal, que no haya un criterio uniforme ni público de cómo retribuir al personal de la fundación nos parece muy preocupante, por no decir un escándalo. En cuanto a la contratación, nosotros hemos dicho cosas aquí, porque nos parece muy preocupante también que se utilice la página web como un mero recurso para publicidad y concurrencia, y se está mermando la publicidad, la concurrencia, y también se está incumpliendo la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. No es una cosa novedosa: se viene incumpliendo reiteradamente. Y de eso, señor Consejero, lo decimos aquí, ustedes no tienen culpa, pero sí vamos a pedir responsabilidades, ¿no?

Sobre el inventario de inmuebles, sobre los errores contables, sobre el procedimiento de contratación, sobre el procedimiento de contratación de personal, sobre la falta de publicidad y concurrencia, sobre la utilización de la página web y no la publicación pública, para que todas las empresas puedan tener acceso a esos contratos, porque si después —como aparece siempre en el informe general—, cuando se habla de contrato, decimos que se alarga la sospecha o la duda sobre la red clientelar de la Junta de Andalucía, la gente se escandaliza porque decimos eso. Y es que, como no se pongan los resortes, estamos dando pie a que los ciudadanos de Andalucía que pagan con sus impuestos la Administración duden cada mes del Gobierno que les administra, ¿no?

Y ya entrando en Sandetel. Nosotros lo dijimos en sede parlamentaria, el Consejero no dio los argumentos oportunos ni dio las explicaciones necesarias, todo el mundo sabe que esto está ahora mismo *sub iudice*. Y, así, nosotros venimos diciendo lo que dijimos en su momento, porque así lo ponía de manifiesto el informe de la Cámara de Cuentas: «Presuntas actuaciones fraudulentas al margen de la ley —eso es lo que recoge el informe de Sandetel y otras empresas públicas— y alteraciones que pueden afectar hasta el Código Penal, con graves hechos que pueden ser constitutivos de delito». Usted ha hecho aquí referencia a ello; no voy a insistir yo en un tema de mucha gravedad. Nosotros remitimos en su día el informe a la Fiscalía; ya veremos,

la Fiscalía, cuáles son las conclusiones de la misma, pero sí hace falta un giro de 180 grados en la política de esta Consejería, porque son cosas muy, muy graves las que se ponen de manifiesto en ese informe, que afectan a los principios y normas de contabilidad internos —el control financiero—.

Y yo quiero hacer aquí mención al artículo 85.4 de la Ley General de la Hacienda Pública —que tampoco se cumple—: «El Consejo de Gobierno podrá determinar las empresas públicas en las que el control financiero se ejerza de forma permanente, a través de un plan de control financiero». Como bien dice el informe, no se realiza ese plan de control financiero. Por el acuerdo del 8 de mayo de 2007, no incluye ninguna de las empresas —Sandetel, Sadesi y CITAndalucía— en las actuaciones de control financiero permanente por parte de la Intervención General. Nosotros le preguntamos en su día al Consejero por qué, y no dio esa explicación, no dio respuesta alguna.

Tampoco ninguna de las empresas —Sandetel, Sadesi y CITAndalucía— tiene definido en el organigrama un puesto de trabajo destinado a realizar las funciones de auditoría y control interno que garanticen el adecuado control administrativo y contable, como establece la ley; luego otro incumplimiento del Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre Régimen Presupuestario, Financiero y Control Contable de las Empresas de la Junta de Andalucía.

En cuanto al inventario: «Ninguna de las empresas cuenta con un sistema de gestión de inventario integral que permita el control físico de los activos, con independencia de los registros contables».

En cuanto a la administración de personal: «En las muestras de expedientes correspondientes al personal de Sandetel y CITAndalucía —60 trabajadores, 35 trabajadores, respectivamente—, no constaba la documentación sobre la fase de selección, por lo que no ha sido posible comprobar que el acceso al puesto de trabajo en las empresas públicas sea realizado según los principios de igualdad, mérito y capacidad». Estamos en el mismo ejemplo, el mismo ejemplo que el anterior sistema de contratación de personal de la fundación; es, por lo visto, un uso generalizado. Y estoy leyendo literalmente las conclusiones del informe, no estoy haciendo valoración personal alguna.

También dice el informe, en cuanto a la legalidad aplicable, que la contratación formalizada... «En Sadesi se han detectado contratos con el mismo objeto, realizados a los mismos proveedores, en el mismo ejercicio, que, si bien de forma individual no suponen más de 30.050 euros, límite que establece la Ley de Contratos, conjuntamente deberían haber sido tramitados por el procedimiento de concurso público, en cumplimiento de la normativa interna y el texto refundido de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas». Y lo dice literalmente el informe: 67 de los 172 contratos se han hecho por esta vía ilegal.

«En CITAndalucía se han detectado contratos que, por su importe también inferior a 30.050 euros —yo quiero aquí traer a colación el discurso que mantiene la Cámara en cuanto al abuso del contrato indefinido y el fraccionamiento que se está realizando para evitar los controles—, se formalizan, como digo, por el procedimiento negociado sin publicidad, en general, en periodos inferiores a un año, y que con posterioridad son objeto de continuas prórrogas, que en el conjunto superan sustancialmente el límite de 30.050 euros», 10 prórrogas en 13 contratos.

Un segundo grupo de incidencias correspondientes a contratos, para los que, con independencia del procedimiento de contratación, existía indicación expresa, por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, del tercero que debía resultar adjudicatario: 15 contratos, siete prorrogados, 821.000 euros, señorías. Y lo dice literalmente: «Había una tercera persona, que era la que la Consejería designaba como el beneficiario de esos contratos».

«Sandetel firma tres contratos de compra con el mismo proveedor, por importe de 29.137, 3.395 euros, 6.503 euros, con el mismo objeto: material informático. Primero y terceras ofertas: contratación más comunicación más economía; y segundo y tercero: no se solicitan ofertas. Si no se hubiese dividido la compra, hubiera sido necesaria la contratación mediante concurso público».

En cuanto a la contratación de personal, página 8: «Se ha detectado que 6 de los 35 empleados de CITAndalucía prestan sus servicios de forma permanente en la Consejería de Innovación; tres tienen contrato indefinido, tres tienen contrato de obra, circunstancia que se agrava en 2008. En la misma situación descrita se detectan unos trabajadores de Sandetel». Incumple el artículo 43 del Estatuto de los Trabajadores por cesión ilegal de trabajadores, y una infracción grave de la Ley de Infracciones y Sanciones del Orden Social. Así lo dice literalmente el informe.

Estoy diciendo que no estoy haciendo ningún tipo de valoración por ser usted el Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas; lo haremos en su momento, como ya lo hicimos en el Pleno, con el consejero responsable de estas presuntas ilegalidades.

Y en cuanto a la fuente de financiación: «Sadesi incluye en el coste de las actuaciones encargadas por la Junta de Andalucía la totalidad de los gastos generales y corporativos, sin tener en cuenta el límite legal establecido del 6%». Y esto afecta a las encomiendas, que también vuelvo a insistir en el abuso de las encomiendas a empresas públicas, cuando se podía hacer perfectamente por la propia Consejería. Y también pongo de manifiesto la denuncia que hacía el Sindicato Andaluz de Funcionarios sobre esa administración paralela que devora recursos para hacer lo mismo y quita de su competencia a los funcionarios —eso sí es una valoración colateral—.

Las subvenciones concedidas a CITAndalucía por innovación se reciben vía Capítulo VII, para aplicarlas a gasto corriente. Volvemos a insistir en lo mismo: son prácticas contables dañinas, prácticas que lo que vienen es a tapar un gasto corriente absolutamente insostenible, y sí se justifican en presupuesto como gastos de capital. Después se dice que son más las inversiones de las que aparecen o se realizan. Igual las transferencias de capital. Es decir, ya no es el caso de la fundación, es el caso también del Servicio Andaluz de Empleo, es el caso, por ejemplo, de Extenda. Son muchas las consejerías que están tapando gasto corriente y lo cuelgan en el presupuesto como operaciones de capital, para después demostrar que son más austeros de lo que son e invierten más de lo que dicen. En definitiva, señorías, estamos ante otra trampa, otro truco contable para justificar el despilfarro, el enchufe y el clientelismo existente en la Junta de Andalucía.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Fuentes, debe ir finalizando.

El señor FUENTES LOPERA

—Ya acabo, señor Presidente.

«La empresa, sin disponer de criterios específicos de contabilidad analítica, imputa a las subvenciones finalistas todos los gastos generales y de administración de la actividad». Según la normativa contable de subvenciones, esto es irregular, señorías, y así lo pone de manifiesto la Cámara de Cuentas.

En cuanto a estado financiero: «Las tres empresas del grupo registran derechos de cobro que mantienen con la Junta de Andalucía en la cuenta por prestación de servicio 430, caso concreto de Sandetel y Sadesi, y en la de deudores, 440, CITAndalucía. En cumplimiento de la norma 21 del Plan General de Contabilidad aplicable a las empresas públicas, estos saldos deben ser reclasificados en la cuenta 4.707, Junta de Andalucía, deudora por diversos conceptos. Sadesi presenta problemas de liquidez que no le permiten hacer frente al pago y recurren a financiación externa, cuando tiene la empresa matriz, Sandetel, un exceso de liquidez, a plazo fijo, de 10.784.000 euros»; 10 millones de euros a plazo fijo, mientras que otras empresas tienen problemas y recurren a la financiación externa.

En cuanto al apagón analógico —y ya acabo, Presidente—: «En 2010 la fibra óptica queda en desuso. Sandetel debió dotar provisión para la depreciación de la red de telecomunicaciones. La empresa no tiene dotada provisión por conceptos fiscales, con una deuda tributaria que recurre al tribunal económico adminis-

trativo. Y en Sandetel, sus filiales externalizan todos los trabajos, pese a contar con 233 trabajadores». A través de intermediarios se dedican a juntar, a adjudicar contratos que podrían realizar las consejerías. Eso es una denuncia evidente de una administración paralela clientelar.

Y acabo, Presidente —agradeciendo su benevolencia; también es verdad que es un debate agrupado—, acabo con unas palabras del Secretario del Sindicato Andaluz de Funcionarios: «En muchos casos, solo le falta poner la foto de la persona que colocan. El problema no son los trabajadores de Andalucía, son ustedes»; se refería al Gobierno de la Junta de Andalucía.

Señorías, estos dos informes ponen de manifiesto la duda, la larga y gran duda que tienen los andaluces sobre una Administración clientelar, que pone muchas limitaciones al control y que abusa de la contratación, que abusa de su forma para no justificar, para no informar y para no ser más transparente, y eso, como digo, alarga la sombra de la duda de un Gobierno bajo la sospecha del clientelismo y de la irregularidad.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.

Continuamos con el orden del día, y tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Núñez.

Tiene usted la palabra.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí.

Bueno, me reitero en el agradecimiento al señor Navas por haber facilitado los informes de la Cámara de Cuentas correspondientes a estas empresas y al Presidente, por facilitarme el uso de la palabra.

Y estaba comentando que lo primero que me sorprende del señor Fuentes es, que dicho en esta Comisión resulta un poco chocante, que lo que se publica en una página web no es público. Yo creo que hoy día no hay nada más público que lo que hay en una página web. Usted se ha debido de equivocar de Comisión, señor Fuentes, porque hoy día lo que se publica en una página web está al alcance de todo el mundo, y luego se lo demostraré.

Yo creo, señor Fuentes, que usted debería haber sido algo más respetuoso, algo más respetuoso con el Parlamento, porque le recuerdo que el día 21 de octubre del año pasado, usted solicitó la comparecencia del Consejero de Innovación para explicar lo de Sandetel, etcétera, etcétera, y todas las explicaciones

que le dio el Consejero de Innovación, a usted parece no haberle servido absolutamente de nada, de nada. Usted reitera, una y otra vez, los mismos argumentos, y además los hace extensivos a la totalidad de la Junta de Andalucía. Un poquito más de respeto por el Parlamento, señor Fuentes.

En segundo lugar, usted debería tener un poquito más de respeto por unas empresas que están desarrollando una labor imprescindible, señor Fuentes, imprescindibles. Tratar de desacreditarlas de la manera que usted lo está haciendo, cogiendo simplemente cinco, seis, diez deficiencias que se hayan detectado, me parece realmente de una enorme irresponsabilidad.

Mire, señor Fuentes, Andalucía Emprende, que es el instrumento para llevar a cabo la gran asignatura pendiente que ha tenido esta tierra secularmente, que es la falta de emprendedores y la falta de empresarios, simplemente le debo decir que en el año 2009 ha creado 7.772 empresas; ha hecho posible la generación de 9.447 empleos; ha inducido una inversión de 168 millones y medio de euros; 110.395 han sido los participantes en programas de dinamización, etcétera, etcétera, más de doscientos centros, como ha comentado el señor Navas. Es imprescindible para la información, el asesoramiento, la creación de algo que necesitamos enormemente en esta tierra, como son los emprendedores, como son los...

[Fallo en la grabación.]

Y en cuanto a Sandetel, Sadesi, etcétera, debo decirles que es imprescindible la labor de estas empresas en el fortalecimiento del sector TIC, tecnologías de información y comunicación, andaluz para mejorar su competitividad. Y a este respecto debo decirle que hoy día, y ustedes esto lo negarían, ya este sector en Andalucía está compuesto por 1.400 empresas con una facturación, en 2008, de 4.500 millones de euros, y que da empleo a más de treinta y seis mil profesionales. Nada de esto sería posible sin la existencia, sin el buen trabajo de Sandetel y de Sadesi.

[Fallo en la grabación.]

Hay algún error, hay algún problema en esto.

De hecho la propia asociación nacional de la industria dedicada a estas tecnologías, AETIC, ha puesto de ejemplo a seguir en la materia de cooperación público-privada la relación existente entre Sandetel y el [...] andaluz de tecnologías de TIC.

Pero, mire, aquí hay unas reglas del juego, porque además ha sido usted poco respetuoso con el Parlamento, poco respetuoso con las empresas, y yo creo que también ha sido poco respetuoso con la propia Cámara de Cuentas. La propia Cámara de Cuentas dice siempre que los informes hay que leerlos en su conjunto, en su totalidad, y que no se pueden sacar de contexto cuatro, cinco, diez anomalías que haya. Y, además, le quiero decir algo: es imprescindible también la labor de la Cámara de Cuentas para ir

mejorando progresivamente todas y cada una de las empresas y de las organizaciones que están sujetas a su fiscalización.

Claro que, probablemente, si usted fuera respetuoso con el Parlamento, si fuera...

[Fallo en la grabación.]

... tan importante, y si fuera respetuoso con la Cámara de Cuentas, probablemente tendría usted muy poco futuro [...] en el Partido Popular, señor Fuentes, muy poco, seguramente que tendría usted bastantes problemas.

Mire, vamos a hacer..., además, vamos a huir de la...

[Fallo en la grabación.]

Yo tengo que cambiar de sitio, señor Presidente, porque no...

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Sí, le permito, señor Núñez, tomar el tiempo necesario para cambiarse...

[Intervenciones no registradas.]

Señor Fuentes, le ruego que no interrumpa.

No, pero a usted no le hemos llamado la atención y ha hecho sus alusiones. Señor Fuentes, siempre estamos de bronca. Lo lamento, no tiene usted la palabra. No tiene usted la palabra, señor Fuentes. No tenga.

[Intervenciones no registradas.]

Señor Fuentes, me va a obligar a llamarle al orden.

[Intervenciones no registradas.]

Usted pida la palabra cuando le corresponda, y según el Reglamento, desde esta Presidencia se le concederá, o no, la palabra, señor Fuentes. Sea usted respetuoso con esta Comisión y con su Presidente.

[Intervenciones no registradas.]

Señor Fuentes, señor Fuentes, está usted siendo.

Perdone usted, señor Fuentes, usted está interrumpiendo a esta Presidencia, y le llamo la primera vez al orden.

[Intervenciones no registradas.]

Mire usted, usted está interrumpiendo el orden del debate de esta sesión, y usted como diputado tiene el deber de cumplir con su obligación. Estoy aplicando el cuento y estoy decidiendo, y cálese, por favor, si no tendré que echarlo a la calle.

[Intervenciones no registradas.]

En virtud del Reglamento, en virtud del Reglamento, en virtud del Reglamento.

Sí, salir.

[Intervenciones no registradas.]

Señor, usted tampoco tiene la palabra. No tiene usted la palabra. Artículo 77, no tiene usted la palabra.

[Intervenciones no registradas.]

Sí, vamos a darle lectura si usted no tiene inconveniente. Déjelo.

Señor Letrado, lea el texto del artículo 77, en virtud de qué quiere usted pedir la palabra.

El señor PARDO FALCÓN, LETRADO DE LA COMISIÓN

—Es en virtud de las alusiones.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pero no, él no tiene ninguna alusión.

A usted..., no ha habido ninguna alusión, señor. Por tanto, no tiene usted la palabra.

Señor Núñez, por favor, señor Núñez, señor Núñez.

Usted no ha sido aludido en ningún momento.

Señor Núñez, continúe con el orden del día.

[*Intervenciones no registradas.*]

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Muchas gracias, señor Presidente.

Entonces, como estaba diciendo, señor Presidente —he tenido que cambiar de sitio puesto que no funcionaba bien el equipo—, yo quería huir de ese discurso de foto fija y hacer un análisis de la evolución de lo que había en estas empresas y de los resultados que, como consecuencia de la propia evolución de estas empresas y también, ¿por qué no decirlo?, del análisis y de la fiscalización de la Cámara de Cuentas, ha ocurrido.

Yo debo comenzar por decir que en todos los informes se ha concluido que, en opinión de la Cámara de Cuentas, los estados financieros de Sandetel, Sadesi, CITAndalucía y Fundación Red Andalucía Emprende expresan...

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Ruego a sus señorías que dejen intervenir al portavoz que está en el uso de la palabra, por favor.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—... expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico-patrimonial, excepto en algunas salvedades, a las que luego se han presentado las correspondientes alegaciones. Y luego, además, ha habido una evolución, ya le digo, progresiva de todas estas..., de todas estas empresas. Y todas, le puedo garantizar, señor..., eh..., señor Navas, que todos los apuntes que ustedes han hecho se han aprovechado

como incentivos, como oportunidades de mejora, como no podía ser de otra manera.

Yo me voy a referir a la evolución, ya le digo, en primer lugar de Sandetel, Sadesi y CITAndalucía. Se dice que no existe en el organigrama un puesto de trabajo destinado a realizar las funciones de auditoría y de control interno. Mire, este puesto de trabajo, solo, desde mi punto de vista, es obligatorio tenerlo si esta empresa estuviera sometida a control financiero permanente por la Consejería de Economía y Hacienda. Pero no es el caso. Lo que sí tienen, lo que sí tienen, es una persona dedicada a ello en el departamento de financiación y de control, y es la persona responsable de llevar a cabo los sistemas de control.

Por cierto, todas estas empresas..., todas estas empresas están sometidas, como empresas mercantiles que son, obligadas a ser auditadas año a año. Pues bien, en concreto, Sandetel y CITAndalucía son auditadas año a año por la empresa KPMG, que seguro que todos ustedes conocen. Es la segunda auditora en importancia en todo el mundo, habiendo sido los resultados de estas auditorías públicos, y donde se ha demostrado la normalidad absoluta de los estados financieros de las empresas. Y por su parte, Sadesi sufre, o sea, se somete anualmente a la auditoría de Ernst & Young, que es una empresa también internacionalmente conocida y que, sin ir más lejos, los doce últimos años ha recibido el premio a la empresa del conocimiento más admirado, el premio MEI. Por tanto, en este sentido, total transparencia de cuentas. Las cuentas no solamente están bien, sino que están publicadas, etcétera, etcétera.

En segundo lugar, señor Consejero, en cuanto a estas empresa, Sandetel, CITAndalucía y Sadesi, todas ellas están certificadas por..., mediante normas ISO, concretamente la ISO-9001, que lleva aparejado que han sido auditadas por agentes externos, por Aenor, por ENAC, y tienen un sistema de gestión de calidad correspondiente al cien por cien de su actividad, mientras que además tienen certificaciones 20.000/1, 20.000-2, que son correspondientes a sistemas de gestión de servicios de TIC, y sistemas de gestión de seguridad de la información. Todo esto, el hecho simple de que hayan recibido una certificación ISO-9001, prácticamente, digamos, neutralizaría muchas de las deficiencias que han sido halladas durante la auditoría de la Cámara de Cuentas, puesto que la relación de puestos de trabajo, el hecho [*fallo en la grabación*] escalar, digamos, y las promociones internas, cómo se tiene el control de los inventarios, etcétera, etcétera, son estándares de la norma ISO, que el hecho, insisto, de que estas empresas hayan recibido esta certificación, de alguna manera nos debería tranquilizar a todos, de tranquilizar a todos, de que aquello tal vez contribuyó a estos resultados enormemente satisfactorios, señor Navas.

En cuanto... Porque, ya le he dicho, los expedientes de la contratación que no había en Sandetel una serie de expedientes de por qué se contrataron a ciertos trabajadores. Es que muchos de ellos procedían de RTVA, y entonces es imposible tener en esta empresa, de la que recibe esos trabajadores, los expedientes de por qué fueron, hace diez, quince, veinte años, contratados. Por tanto... Y, además, todo eso ha sido luego considerado absolutamente normal. Pero ahí ya le digo que las normas ISO..., ahí están todos los expedientes de todos los trabajadores de todas estas empresas, están, en este momento, perfectamente validados.

En cuanto al fraccionamiento de contratos, ¿qué se dice? Se lo ha dicho también la propia Consejería, la propia empresa cuando le ha contestado. Mire, estas empresas funcionan mediante encomiendas de gestión. Y concretamente Sadesi es..., responde ante..., o sea, es una empresa instrumental para toda la Junta de Andalucía, no solamente para la Consejería de Innovación. Y, por tanto, cuando recibe encomiendas de gestión por parte de una, otra y otra Consejería, pues, puede perfectamente, no solamente no es fraccionar sino, digamos, atender de manera diferencial a las diferentes encomiendas que ha recibido. Pero, además, al tratarse de una sociedad instrumental, que trabaja para la Consejería, lo lógico es que, si la Consejería le hace una encomienda de gestión, que la Consejería tenga opinión y pueda opinar sobre cuál de las ofertas recibidas, pues, debe primarse y cuál es la que más satisface a las necesidades concretas de esa Consejería. Porque, por un lado, se dice: «Es que hay varias y le han apuntado una». Pues estuviera buena. Si es que es la Consejería, en este caso de de Innovación, la que le ha pedido esa encomienda de gestión. Pero, por otro lado, se está diciendo que nada más que se encarga a uno cuando aquí mismo se demuestra que ha habido varias ofertas, como corresponde a una oferta que se ha hecho pública, pública.

Por cierto, que el criterio de que se sea el 6,1% o más con respecto a los costes operativos de la empresa, esto es una cuestión puramente de técnica contable, y que, en concreto, la Intervención General de la Junta de Andalucía ha dictaminado que, en vez de ese 6%, iba a más, y, por tanto, eso yo no creo que pueda considerarse en sí mismo una deficiencia, sino que simplemente es una cuestión de un conflicto contable, técnico, como lo hay entre los médicos, entre los abogados, etcétera, etcétera.

Y, mire, el Sindicato Andaluz de Funcionarios, pues, mire, cada vez que una empresa establece una encomienda de gestión y le pide a otra empresa externa un trabajo, siempre, de manera sistemática, siempre lo protesta, siempre. Pero resulta, resulta que nunca se ceden potestades administrativas en estas encomiendas de gestión. Y, por tanto, esa debe de ser la razón por la cual, a pesar de que el

sindicato haya impugnado todas y cada una de las encomiendas, en ningún caso se haya producido ninguna sentencia que anule absolutamente ninguna encomienda.

Y en cuanto a CITAndalucía y a la cesión ilegal...

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Núñez, vaya usted terminando.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Estoy terminando, pero he sido interrumpido, como usted sabe perfectamente, y voy a terminar, y...

Entonces, la cesión ilegal, la cesión ilegal de trabajadores tiene connotaciones penales si hay merma —atención, porque esto es una cuestión de los trabajadores y es muy importante—, la cesión ilegal tiene connotaciones penales si hay una merma del derecho del trabajador. Y aquí no ha habido nada de eso, nada de eso. Los trabajadores, mientras se pone en marcha la Agencia Andaluz del Conocimiento, están trabajando en la propia Consejería de Innovación, hasta tanto la Agencia Andaluza del Conocimiento se ponga en marcha; luego, pasarán a la Agencia Andaluza del Conocimiento, pero realmente eso obedece a que hay determinadas funciones que recaerán en estas empresas, y que, mientras sí y mientras no, esas funciones hay que llevarlas adelante. Y las están llevando a cabo personas que en ningún momento han visto mermado ninguno de sus derechos, como sería el caso [...].

Termino enseguida, con Andalucía Emprende, señor Presidente. Mire, realmente aquí no ha habido ningún problema. El informe se limita a efectuar recomendaciones. En ningún momento ha habido irregularidades ni ilegalidades. Se ha hablado del tema de la auditoría y de estos aspectos. La agencia Andalucía Emprende cada año es auditada por una empresa, en este caso, en concreto, por la empresa de don Juan Carlos Navarro Huertas, y todas las auditorías anuales son públicas y están a su entera disposición.

Con respecto al problema que han citado del inventario, aquí está el inventario detallado de Andalucía Emprende, año a año el inventario. Lo que no puede, en este momento, argüirse es que al principio, cuando hay una serie de infraestructuras que vienen de los ayuntamientos, a saber en qué estado, a la Junta de Andalucía, pues que una fotocopiadora no estuviera allí. En una empresa que tiene 250 sedes, el que falle una fotocopiadora, que vaya usted a saber esa computadora si no estaba siendo reparada o cualquier problema. De lo que no se puede hacer categoría es de una cosa así. No se puede hacer categoría de una fotocopiadora de una empresa que mueve decenas y decenas de millones al año.

En cuanto a la selección y contratación de personal, en este momento ustedes tienen aquí, en el *BOJA*, publicado, un convenio colectivo de la Fundación...

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Núñez, vaya usted terminando, por favor.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—... Red Andalucía Emprende, donde está absolutamente todo, todo, todo, sin absolutamente ningún problema. Toda la selección de personal se hace de acuerdo a los principios de igualdad, de mérito, de capacidad y de publicidad, como está perfectamente señalado aquí. Por cierto, que las cuentas anuales están también cada año.

Yo, como ya el Presidente me está llamando la atención de que debo terminar, simplemente los invito a dos cosas:

En primer lugar, a que entren ustedes en la web de la Junta de Andalucía, busquen ustedes «Red de Andalucía Emprende», que es www.andaluciaemprende.es. Vayan ustedes a la información corporativa, vayan ustedes a las licitaciones, y ahí verán como todo es absolutamente transparente.

Y yo no puedo dejar de reconocer que, probablemente, en esta mejora continua que nos ha llevado a una situación que en este momento es más que satisfactoria, señor Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, estoy seguro de que contribuyó, de manera muy importante, la labor que hicieron las personas que auditaron a estas empresas públicas: estoy seguro. Y por eso quiero, en nombre del Grupo Socialista, agradecer este imprescindible papel que tienen ustedes, no solo en una fiscalización que pueda conducir a una foto fija rápidamente llevada a titulares de periódicos...

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Núñez, debe usted terminar, por favor.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—... sino a una mejora continua de todas las empresas. Nada más y muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Tengo que darle la palabra al señor...

Quiero pedir disculpas por el término coloquial, que hubiera significado, en todo caso, solicitarle que abandonara la sala, y le ruego disculpas a sus señorías porque ha sido una expresión coloquial, ¿eh? Creo que con esto queda aclarada mi posición, y, señor Fuentes, no espero ningún problema.

El señor FUENTES LOPERA

—Yo acepto el gesto de la Presidencia, Presidente. ¿Hay otro turno o no?

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Puede usted pedir el turno después del señor Navas, si usted quiere, para aclaraciones. Tiene usted derecho a ello.

El señor FUENTES LOPERA

—Yo tan solo pedir al Consejero Mayor que si es posible que lea el párrafo 96 del informe de Andalucía Emprende.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Bueno, y, no obstante, después del Consejero Mayor puede, y el Reglamento permite, la intervención mínima de sus señorías para cualquier tema que estimen pertinente.

Sin más preámbulos, y aclarado ese extremo, que espero que no nos sitúe en ningún conflicto, tiene la palabra el señor Navas para continuar con el debate.

El señor NAVAS VÁZQUEZ, CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias. Con toda brevedad, señor Presidente.

Efectivamente, como en casos anteriores, cualquiera de los informes de la Cámara tiene como objetivo el cumplimiento de una misión genérica, pero seguida con todo interés, de mejora de la gestión de los servicios y de las actividades y empresas de la Administración local y autonómica de Andalucía, del sector público andaluz en su conjunto, y, en ese sentido, si las recomendaciones y demás incidencias detectadas por la Cámara han servido ya para la mejora de esas situaciones detectadas en el informe, hay que felicitarse en conjunto porque el informe se hiciera en un momento, y, lógicamente, que con

posterioridad se haya atendido a las recomendaciones formuladas por la Cámara en su momento. Otra cosa será que, para detectar, efectivamente, estos cumplimientos y esta satisfacción a las indicaciones realizadas, la Cámara pueda en el futuro incluir actuaciones de seguimiento de estas recomendaciones en sus planes de actuaciones, como viene siendo habitual en los informes que se vienen realizando, sobre todo cuando tienen aspectos críticos de cierto calado y se ha hecho ya, como digo, anteriormente.

Yo atendería gustosísimo a la petición del señor Fuentes. Me parece, de todas maneras, reiterativo leer un párrafo que usted conoce perfectamente, y que cualquiera, ya que se ha indicado que es el párrafo 96 del informe relativo a la Fundación Andalucía Emprende, conoce perfectamente y pueden conocer todos los miembros de la Comisión.

Yo creo que el volver a reiterar la lectura de los informes da énfasis a determinados apartados, y, como decimos en los propios encabezamientos de los informes, no creo yo que sea la persona más indicada para incumplir, justamente, una de las primeras recomendaciones que hacemos: no enfatizar, no resaltar o subrayar párrafos concretos de los informes, sino leerlos en su conjunto.

Y, desde mi punto de vista, nada más y muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señoría, en cualquier caso, aunque han superado ustedes, ambos, los 15 minutos de actuación, permite el Reglamento alguna intervención breve. Si alguien quiere hacer uso de la palabra, es la oportunidad.

Sí. Tiene usted la palabra, señor Fuentes.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Yo no tenía intención de utilizar este turno, Presidente, pero sí lo voy a utilizar para leer el párrafo, porque aquí se han dicho cosas que nosotros no compartimos, y no vamos a hacer un debate con ningún grupo político sobre la interpretación que nosotros sacamos, y las conclusiones, de estos dos informes, porque no es el debate contra el Consejero Mayor y la Cámara de Cuentas: es un debate que tenemos que hacer nosotros en las secciones pertinentes y oportunas. Lo que sí voy a leer es el párrafo 96, porque se ha hecho una alusión expresa a que confundíamos publicación con página web, ¿no?

Página 15 del informe. Dice el párrafo 96, en las conclusiones y recomendaciones de regularidad, no en párrafos puntuales: «La naturaleza de la fundación pública de la FRAE debería ocasionar que, en la contratación de su personal, se utilizaran convocatorias públicas, no solo publicadas en su página web, y con criterios

objetivos previamente establecidos en los párrafos 25 y 27, que hablan de la revisión del cumplimiento de la legalidad». A eso me refería yo cuando leía literalmente las conclusiones, y no párrafos aislados de lo que había sido, en materia de contratación de personal, el informe de la Fundación Emprende.

Y en segundo lugar, señorías, nosotros vamos a seguir manteniendo que hay presuntas irregularidades, que tendrán su calado ahora mismo en los juzgados, y que ya veremos lo que ocurre. Y ahí nos vamos a quedar.

Sobre otras intervenciones, por decoro y por el respeto, precisamente, a este Parlamento y al pueblo que represento, no voy a hacer ningún tipo de alusión.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.
Señor Núñez.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Sí. Muchas gracias, y además le agradezco al señor Fuentes que acuda de nuevo al decoro en esta Cámara.

Yo voy a leer también dos párrafos.

[*Rumores.*]

Dos párrafos. Dice: «El informe de la Cámara de Cuentas...»

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, estamos terminando el debate. Ruego que no hagan alusiones...

[*Rumores.*]

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, vamos a ser capaces de terminar el debate. Por favor, estoy pidiendo a los señores diputados que, por favor, que por favor, terminen estas intervenciones de manera adecuada.

[*Rumores.*]

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Voy a leer dos párrafos, si se me permite, del decoro de este Parlamento. Dicen los dos párrafos —si se me permite, señor Presidente—...

Pido su amparo, señor Presidente, para poder hacer uso del turno de la palabra.

[Rumores.]

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Perdón, perdón, señor Núñez. Vamos a interrumpir un segundo la sesión. Vamos a ver.

Yo ruego que termine, y yo no puedo pedirle a nadie que retire. Yo lo que puedo hacer es lo que me corresponde a mí. En cualquier caso, entiendo —yo, entiendo, de manera...— que debemos terminar el debate con un cierto sosiego, de verdad.

No, no...

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—¿Tengo el uso de la palabra, señor Presidente?

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Continúe usted, señor Núñez, y termine el debate.

El señor NÚÑEZ ROLDÁN

—Pues dice que la Cámara de Cuentas detectó incumplimientos normativos en la fiscalización relativos al no respeto a los principios de publicidad y concurrencia en la realización de los contratos. Y un segundo párrafo: «No existen expedientes de personal que permitan conocer la vida laboral de los trabajadores de la sociedad. No consta información relativa a la experiencia profesional, cursos de formación, titulación académica o situación familiar de los trabajadores». Pero no es ni de Sandetel ni de Sadesi ni de CITAndalucía, ni de la Red Andalucía Emprende: es un informe de la Cámara de Cuentas, llevado a cabo por la Cámara de Cuentas a la empresa Promálaga, del Ayuntamiento de Málaga.

Nada más y muchas gracias.

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Núñez.

Damos por concluido el debate de este primer punto del orden día y les damos las gracias al señor Navas y al equipo de esta institución. Muchas gracias.

[Receso.]

8-10/APC-000049. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, a fin de explicar la viabilidad de ejecución de los proyectos de inversión contemplados en los presupuestos del presente año con cargo a la Deuda histórica, así como la descripción de los mismos y sus calendarios de aplicación

El señor GARCÍA GIRALTE, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, damos la bienvenida al señor Consejero y a sus colaboradores, y seguimos con el orden del día.

El siguiente punto se contrae a una comparecencia de..., Solicitud de comparecencia al excelentísimo señor Consejero, ante esta Comisión, a fin de explicar la viabilidad de ejecución de los proyectos de inversión contemplados en los presupuestos del presente año con cargo a la Deuda histórica, así como la descripción de los mismos y sus calendarios de aplicación. Esta iniciativa es del Grupo Parlamentario Popular, y para iniciar la comparecencia tiene la palabra el señor Consejero.

El señor SOLER MÁRQUEZ, CONSEJERO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días.

Comparezco, a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informar sobre los aspectos concernientes a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, tras el pago, por parte del Gobierno de la Nación, de las asignaciones complementarias a la Comunidad Autónoma recogidas en la disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía de Andalucía. En concreto, me referiré a la ejecución de aquellas inversiones contempladas en el presupuesto de la Consejería para el año 2010 que están vinculadas a créditos procedentes de la denominada Deuda histórica.

En primer lugar, señorías, les indico que, en el ámbito de las competencias de esta Consejería, el pago de la Deuda histórica se traduce en inversión en nuestras universidades. De hecho, los presupuestos de la Consejería en el año 2010 recogen inversiones por valor de 26,5 millones de euros —12,8 millones en el Capítulo VI y 13,6 en el Capítulo VII— para la puesta en marcha de diversos proyectos de inversión en infraestructuras, equipamiento y en alta tecnología.

Como bien saben sus señorías, la Deuda histórica hunde sus raíces en la transición y en el origen de la autonomía andaluza. Con el comienzo de la transferencia de servicios públicos, la recién nacida Comunidad Autónoma de Andalucía solicitó una asignación complementaria que le permitiera equilibrar el ancestral abandono de nuestra tierra, para poder prestar con un